

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL
PUBLICO EDIFICIO EPM
ELIACION EN CARTERA DESIGNACION EN CARTERA
15 MAY 2024 21 MAY 2024
Advertencia: La notificación se considera surtida e
finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



NIT. 890.804.998 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11695029-P3T5 Fecha Creación: 02/05/2024 01:58:02 PM
Contacto: Claudia Yaneth Avendaño Giraldo
Instalación: 177005045000000000
Dirección: RURAL_177005045000000000_177005045000000000
Meses Reclamados: Abril-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: GIRARDOTA
Causa: Estrato incorrecto Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuaría en calidad de propietaria, solicita validar el estrato cuatro con el cual registra la cuenta, manifiesta la vivienda es sencilla e inclusive esta sin revocar.

Nro. Respuesta: PQR-11695029-P3T5 Fecha Respuesta: 09/05/2024 09:30:00 AM
Resultado: Accede no imputable a EPM

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el 03 de mayo de 2024, nuestra empresa procede con la actualización de estrato cuatro al tres. El cambio se verá reflejado a partir del próximo periodo de facturación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

SANDRA MILENA BETANCUR CORTES
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

EnviaElectronico Certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **C.C. 8909049961** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	1102723
Emisor	admin@epm.com
Destinatario	asgclaugiraldo@gmail.com - Claudia Yaneth Avendaño Giraldo
Asunto	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11695029-P3T5
Fecha Envío	2024-05-10 18:02
Estado Actual	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2024/05/10 18:04:28	Tiempo de firmado: May 10 23:04:28 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino)	2024/05/10 18:04:29	May 10 18:04:29 cl-t205-282cl postfix/smtplib [13683]: 3BF1B124880C: to=<asgclaugiraldo@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[209.85.202.26]: 25, delay=1.6, delays=0.09/0.02/1.1/0.36, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[209.85.202.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp ffacd0b85a97d-3502b99f1c3si2957537f8f.280 - gsmtplib (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	2024/05/10 18:19:00	Consumo para id 1102723, estado 57: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11695029-P3T5

Notificación PQR



¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11695029-P3T5..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Detalle-PQR-11695029-P3T5-9245.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

